DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 3,539] *Buenos-Aires, Mártes* 20 *de Junio de* 1843. [PRECIO 6 *rs.*

LIMA.

CONTESTACION

A las observaciones que bajo el nombre de UNOS PERUANOS, *se han publicado en un folleto contra las medidas del Gobierno sobre naturalizacion de extrangeros.*

CUESTION DE DERECHO.

(Continuacion.)

En España, la calidad de natural ó naturalizado es con relacion al reino, lo que la de vecino con respecto á los particulares domicilios, y lo mismo sucede en Francia (1). Por tanto, aunque la idea de natural es mas extensa que la de vecino, el que es vecino es natural ó naturalizado. Ocioso es apelar á la autoridad de las leyes, cuando el folleto de las "Observaciones" reconoce este principio, y cuando entre otras cosas él mismo nos cita los artículos 3.° y 4.° de la ley constitucional española vijente hoy, y que reputa naturalizado al avecindado, y la ley 7.ª título 14 libro 1.° de la Novísima que dispone entre otras cosas lo mismo en las palabras: "ó haya contraido domicilio en ellos" (habla de los reinos de España.) En España, se gana la naturaleza por carta, ó por domicilio. No disputándose la ciudadanía por carta, toda la cuestion está en saber como se gana el domicilio. Las "Observaciones" dicen: que por morar diez años inscribiéndose en el rêgistro municipal: y han omitido los diversos modos con que se adquiere sin inscripcion: han olvidado la ley 2.ª titulo 24 partida 4.ª que señalando las diez causas de la naturaleza ó vecindad dice; "La decena por moranza de diez años que faga en la tierra, maguer sea natural de otra" sin mas calidad: han omitido la ley 6.ª título 4.° libro 7.° de la Novísima Recopilacion que confirma aquella; lo que dice Acevedo en su comentario á la ley 1.ª título 3.° libro 7.°, "que es vecino de la tierra el que es reputado comunmente por tal;" lo que dice Lopez comentador de las leyes de Partida en su nota á la ley 32 título 2.° partida 3.ª "que el que vende sus posesiones en un lugar y se pasa á otro, es vecino de este;" y en fin han omitido lo mismo que en esta parte saben nuestros estudiantes de Derecho, y aprenden en sus manuales.

Nada hay en los estatutos españoles mas terminante, mas idéntico á nuestro caso, que la ley 3.ª título 11 libro 6 de la Novisima, que copiarémos casi íntegra: *Debe considerarse por vecino en primer lugar cualquiera extranjero que obtiene privilejio de naturaleza: el que nace en estos reinos: el que en ellos se convierte á nuestra fé católica: el que viviendo sobre sí establece su domicilio: el que pide y obtiene vecindad en algun pueblo;* ☞ *el que se casa con muger natural de estos reinos y habita domiciliado en ellos;* ☜ *y si es la muger extrangera que casare con hombre natural, por el mismo hecho se hace del fuero y domicilio de su marido: el que* ☞ *se arraiga comprando y adquiriendo bienes raices y posesiones:* ☜ *el que siendo oficial viene á morar y ejerce su oficio y del mismo modo el que mora y ejerce oficios mecánicos ó tiene tienda en que venda por menor &c &c.*— Esta ley por española es ley nuestra, y sirve para explicar y suplir las leyes patrias.

He aquí demostrado que la naturaleza, y en nuestro caso la ciudadanía, se adquieren allá, *ipso facto*, y algunas veces por solo la prueba que resulta de risidir, ¿cuanto mas no importan el hecho de residir unido al deliberado, estable y expreso de hacerse entre nosotros padre de familia? No sabemos que partido pueda sacarse de un modo de argüir que quiere que el inciso del paragrafo 4.° artículo 6.° de nuestra Constitucion, cuando dice *ó se casen con peruana*, no valga por naturalizacion entre nosotros, y al mismo tiempo quiere que el otro inciso de la ley 7.ª titulo 14 libro 1.° de la Novisima que se nos cita, *ó halla contraido domicilio* tan semejante en todo, si sea valido. Parece que se hubiera propuesto ayudarnos con sus mismas citas á demostrar lo contrario de lo que se propuso: lo que nosotros nos proponemos.

Pero á los extranjeros que residen en España, cuando quieren mantenerse en una situacion incierta, sin querer pasar por naturales, *se les obliga*, segun la circular de Carlos IV de 2 de Setiembre de 1791, que ya hemos citado en uno de sus capítulos, á que declaren si tienen ánimo de residir como *avecindados y en consecuencia como súbditos;* y se les obliga tambien *á hacer el juramento al Rey y á las leyes, y á renunciar el fuero, privilegios y sujecion civil al pais de su naturaleza* (2). Esto si es propiamente lo que el de las "Observaciones" llama naturalizar por la fuerza. La doble razon de este proceder la dá el mismo Dou: *el crecido número de estrangeros que se hallaban en España pretendiendo á título de transeuntes eximirse de las cargas y contribuciones, y la ventaja que hay siempre en atraer á los de fuera del reino* (3). Motivos que hemos tenido nosotros, y motivos que tuvo el consejero de Estado Boulay, cuando presentó al cuerpo legislativo el título sobre Derechos Civiles del Código Frances, que dijo, hablando de los males que resultarian de conceder á los extrangeros sin restriccion los gobiernos civiles. "*Se veria formarse un estado de cosas en el que se hallarian de un lado la mas estrema liberalidad, y del otro el mas estremo egoismo: un estado de cosas en que la Francia siendo el patrimonio de otros pueblos, nuestras propiedades y nuestros derechos pasarian á ser la presa de los estrangeros*" (4). Esto se decia de la Francia, y de la Francia del siglo diez y nueve; rica, poderosa, liberal, conquistadora y coronada por los laureles cegados en mil batallas y sobre el suelo de cien pueblos viejos y aguerridos: cuando la dignidad de ciudadano frances era el apellido de la libertad y debia ser envidiada por todos.

Hablemos ahora de la ciudadanía de Francia. En este pueblo liberal y generoso, por el código civil que le gobierna actualmente el extranjero transeunte no tiene mas derechos civiles, *que los que concede al frances la nacion á que el primero pertenece, en virtud de tratados especiales:* (5) se habla de derechos civiles que consisten principalmente, en derecho de matrimonio, de contratos de y testamentificacion. De modo que á tenor de la ley, el transeunte que no pertenezca á un pais que haya celebrado tratados especiales, no puede contraer matrimonio civil, testar, heredar, ni contratar. Boulay dice en el discurso antes citado dando la razon de esta ley. *Al extrangero que no hace sino viajar y parar en Francia, no se le debe mas que proteccion y hospitalidad* (6).

Cuando el extrangero es admitido por el Gobierno á residir en Francia es cuando por el art. 13 del código se le concede la participacion de los derechos civiles.— Empieza entónces su adopcion y su residencia civil, que es un título para llegar al domicilio político; veamos ahora por que medios gana ese domicilio político, que las leyes francesas llaman ciudadanía.

Por la Constitucion de 1791, el nacido fuera de Francia de padres extrangeros se hacia ciudadano frances, despues de cinco años de residencia, si adquiria bienes raices, si se casaba con francesa ó formaba un establecimiento de agricultura, ó de comercio, y prestaba el juramento cívico. (7) Este juramento cívico era compulsorio, estaba prescrito en el artículo 5.° de la misma carta, y se mandó prestarlo á todos los que se hallaban en el caso de la Constuitcion por decreto de la asamblea: de modo que esos extrangeros con quienes ella hablaba, debian tambien jurar. No prestarlo los exponia á perder los derechos dados por la Constitucion, sin quedar por eso libres de las obligaciones: y como en aquel tiempo, por la primera vez se hacia la proclamacion solemne de las garantías sociales en el suelo Europeo, la fanática intolerancia del jacobinismo aconpañó con una sancion tan cruel el deber del juramento. Entre nosotros se falta á él casi generalmente en la promulgacion de nuestras constituciones, sin que por eso dejen ellas de protejerlos en la menor de sus cláusulas. He aqui pues sancionada para el extrangero la ciudadanía de hecho: una residencia de algunos años y un matrimonio con francesa, ó esa misma residencia y la adquisicion de propiedad hacian ciudadano de pleno derecho al extrangero residente. Puede que se nos diga, como se ha anticipado, que el Gobierno frances no entendió así el artículo de su Constitucion: que creyó dar en él un título para pedir la ciudadanía, pero no la misma ciudadanía en toda su perfeccion. Muy breve haremos ver que lo entendió al modo que nosotros entendemos el art. 6.° de nuestro pacto, y que en fuerza de él quedaron franceses los extrangeros que se hallaban en su caso.— Curioso es notar en la ley francesa ese que el papel de las "Observaciones" califica abismado de absurdo inaudito: el de que el marido parezca en cuanto á naturalizacion seguir la condicion de la muger. Nos duele que para demostrar que hemos tenido buen sentido en nuestras cosas hayamos de buscarlo primero en las agenas.

Vino la Constitucion de 5 de Fructidor año 3: y entónces se prolongó por el art. 10 el tiempo de la residencia hasta siete años, facilitando los demas requisitos de naturalizacion, y sin exijir si quiera el juramento cívico: como que la supersticion republicana iba ya ahogándose en la sangre de sus víctimas. Vémos tambien aquí la ciudadanía de hecho.

Entramos ya en la Constitucion que todavía está vigente en cuanto á naturalizacion: la del 22 de Frimario año 8°. Exije esta en su art. 3.°—para ganar la ciudadanía la edad de veintiun año, haber declarado la intencion de residir en Francia y haber residido diez años consecutivos.— Aquí no descubrimos otra calidad que parezca espresion libre y directa de la voluntad del individuo que esa declaracion de residir; pues sépase que esa declaracion no se dá espontaneamente, sino que se exije luego que el extrangero pisa el territorio; y por eso la Constitucion se esplica con la palabra *haber declarado*.— En fuerza del artículo 13 del código civil, comparado con la prevencion de este artículo constitucional, se estableció desde el reinado de Napoleon, la regla de exijir á los extrangeros recien llegados esta declaracion: de modo que el que no la presta no gana domicilio, y no goza ni de derechos civiles (8). De aqui resulta ya no solo una ciudadanía de facto, sino una ciudadanía que se precisa á que entre adquiriendo el extrangero recien llegado, si no quiere vivir en Francia sin goces civiles: es decir sin vida. El cuaderno de "Observaciones" en nada desdice de estas reflecciones y doctrinas, si no es en el valor que dá al juramento cívico, que no siempre se ha exijido, como si él indicase para un francés un acto libre (9); á la declaracion de querer residir en Francia, que se requeria del extrangero que se domiciliaba, y ya hemos hecho ver que esta formalidad era tambien compulsoria. En lo demas sin quererlo ha demostrado el mismo que por los artículos citados de diversas constituciones se volvia ciudadano el que cumplia con sus condiciones y nada mas (10). La orijinalidad y la estravagancia están pues de parte del que censura como orijinales los procedimientos de nuestro Gobierno, haciendo ver él mismo que ellos han sido frecuentes en otras partes.

Luego el censor cita como forma nueva de nacionalizacion general en Francia el pronunciamiento de la admision á la ciudadanía por el soberano, sin asignar el tiempo en que este uso se introdujo, ni sus causas, y de paso habla de una naturalizacion excepcional en favor de los extrangeros que hayan prestado servicios, apoyándola en el senado consulto de 19 de Noviembre de 808, que no es sino de 19 de Febrero de ese año.

La verdad en cuanto á lo pimero es, que el Emperador Napoleon, viendo que no convenia admitir indistintamente como ciudadanos de pleno derecho á los que entraban á serlo por la práctica de los requisitos constitucionales, dispuso por su decreto de 17 de Marzo de 1809, que el que hubiese llenado esos requisitos no fuese admitido en adelante á la ciudadanía, sin que él pronunciase su admision, y sujetó los tramites á una peticion ante el maire del domicilio, que elevada por este al Prefecto del Departamento respectivo, se transmitiese por él al Ministro de Justicia (11). No consideró esta una necesidad de los usos internacionales sino una necesidad de la Francia, para no admitir en su gremio al extrangero que no le convenia. Nosotros hacemos á nuestros huespedes el honor de admitirlos á nuestra ciudadanía, sin perjuicio no obtante de desechar á los que perteneciesen á la hez viciosa de las demas naciones, pero somos sin duda mas generosos y mas liberales que ellas, y sin embargo se nos pintan como reos de un bárbaro egoismo nacional.

No tememos se dude ya de que la ciudadanía de hecho existia en Francia, y de que lo prueben los mismos Reglamentos que se han hecho modificándola; mas no se crea que aquel que no es admitido á ser ciudadano, no quede sujeto á las cargas: allí es práctica y familiar la idea de que si se renuncian, ó no se pueden optar los goces, no se cancelan por esto las obligaciones: se distinguen unos y otras en el estado de súbdito: y la ley francesa no permite justamente que se le dejen de pagar por el residente su proteccion y sus beneficios.— El Gobierno francés sin duda no toleraría que el extranjero establecido allí por por los diez años de la ley, reclamase la calidad de súbdito extraño. Tan cierto es esto, que aquellos que entran á ser ciudadanos *ipso facto* por cumplir con las condiciones prescritas en la Constitucion del año de 1793, que no exije ni inscripcion ni juramento, han sido declarados tales por los tribunales franceses en estos mismos dias. Hé aquí dos juicios de las cortes de Tolosa y de Leon de 15 y 19 de Noviembre de 1827: se declaró en ellos literalmente: *que es reputado ciudadano frances de pleno derecho todo estranjero de veintiun año domiciliado en Francia y que viviese allí de su trabajos* (12).

Aun réstanos hacer ver que en Francia como en España la naturalizacion no solo se ha adquirido de hecho, sino que se ha impuesto, al modo que nuestro adversario califica *de por fuerza*. La Convencion por un decreto de 21 de Marzo de 1793, mandó que se deputase por cada comun una comision que recorriese los respectivos distritos para que obligase á todos los extrangeros sin distincion, residentes en el territorio, á que declarasen su género de vida y el tiempo de su residencia; y á que igualmente declarasen si querian domiciliarse en el comun que les correspondia para pertenecer á la Francia, acreditando sus sentimientos cívicos, y que en caso contrario se les obligase á dejar el distrito comunal dentro de veinticuatro horas, y el suelo de la Francia dentro de ocho dias. Esto mismo decreto fué confirmado por otro de 17 de Setiembre, declarando libres de la tacha de sospechosos á los que conforme á él reconociesen sus deberes cívicos: y ultimamente en 19 de Diciembre del mismo año se declaró entre otras cosas, que los extrangeros á quienes se refieren las resoluciones anteriores serian juzgados como *traidores á la Patria* en el caso de prestarse á servir á los enemigos de la Francia en cualquier género de funciones (13).

Basta ya del Derecho Frances: pasemos al de Inglaterra. (*Continuará*).

---

(1) Dou. Derecho Público de España, tit. 7.° lib. 1.°—Art. VIII de la Constitucion Francesa de 14 de Setiembre de 1791—"Los *ciudadanos* franceses considerados en sus relaciones locales que nacen de su reunion en las ciudades y en ciertos contornos de los campos, forman los comunes." Adviértase que esta Constitucion ya derogada, la citamos para una definicion: y que ella ha servido para el arreglo comunal que subsiste en Francia.

(2) Dou. Derecho Público lib. 1.° tit. 7.°

(3) Dou. Cap. citado.

(4) Travaux preparatoires du Code Civil tomo 7.° pág. 143.

(5) Art. 11. Code civil.

(6) Es verdad que este rigor ha sido algun tanto templado por la ley de 14 de Julio de 1819, que permite al extrangero succeder y admitir donaciones. Mas subsiste en lo demas— Rogron. Code civil.

(7) Art. 3.° Tit. 2 de la Constitucion citada.

(8) Véase esta doctrina en Merlin Repertoire de Jurisprudence. Art. Domicile.

(9) El juramento nunca es mas que una seguridad que se dá para ratificar las obligaciones que se contraen ó se han contraido, poniendo á Dios por testigo de nuestra promesa. Los soberanos lo exijen á sus súbditos como una garantía en favor de su fidelidad; y no es mas que el accesorio necesario de un contrato sério, que quedaria perfecto, aun sin el juramento.

(10) Véase la pág. 10 del folleto.

(11) Vease á Merlin artic. Naturalization.

(12) Rogron Code civil pag. 15.

(13) Véanse estos decretos en Galisset Corps de Drait Franssais tom 1.° part 2ª. páginas 934, 1030, 1071 y 1135.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Comisario de la 2.ª Seccion.—

Buenos Aires, Junio 16 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Indep. y 14 de la Confederacion Argentina——

A los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El infraescrito vuelve á dirigirse á los Sres. de la Comision del Hospital General de Hombres adjuntando ciento y diez pesos, que el ciudadano D. Juan Carlos Benavente dona á beneficio de ese establecimiento, como multa impuesta á D. Bartolo Ruiz, D. Dionicio Delgado, D. Nicolas Pacheco y D. Mariano Quiroga, por los daños inferidos en su quinta por los bueyes de la propiedad de dichos Sres.

Dios guarde á los Sres. de la Comision muchos años.

Francisco A. Maciel.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres.—

Buenos Aires, Junio 19 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independ. y 14 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Comisario de la Seccion segunda de Policia D. Francisco Antonio Maciel.

La Comision Administradora tiene la honra de dirigirse al Sr. Comisario, avisándole el recibo de su apreciable nota fecha 16 del corriente y la cantidad de ciento diez pesos moneda corriente, donados por el Sr. D. Juan Carlos Benavente á beneficio de este establecimiento, como multa impuesta á D. Bartolo Ruiz, D. Dionisio Delgado, D. Nicolas Pacheco y D. Mariano Quiroga, en virtud de daños ocasionados por los bueyes de dichos Sres. en su quinta.

La Comision cumple con un sagrado deber, tributando por sí y á nombre de los pobres enfermos, las mas expresivas gracias al ciudadano D. Juan Carlos Benavente por tan filantrópica demostracion é igualmente al Sr. Comisario por la parte que ha tenido en cooperar con sus interesantes oficios empleados á tan noble objeto.

Dios guarde al Sr. Comisario muchos años.

Justo Garcia Valdez.—Marcelino Gonzalez.—Manuel de Murrieta–Francisco del Sár. Lázaro Elortondo.

¡VIVA LA CONFEDREACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Cartas que existen en el Correo venidas de varios puntos antes de ayer y ayer.

Antonio Scins	Joaquin Vas da Cunha
Antonio de Silva y Silva	Josefa Alfonsin
Antonio Roca	Juan L. Baldivieso
Allemand	Juis Ponta
Benigno Caviedes	Maria Figueroa
Cayetano Gastañin	Martin Posse
Carlos Campo	Manuel Suarez
Cesilia Coronel	Margarita Sorrilla
Domingo Davison	Marcial Bellejas
Francisco Mata	Nicolas Puig
Francisco Casales	Natalio Teresano
Francisca Arancho	Narciso Monguean
Fidencio Lopez Falcao	Narciso Martines
Gregorio Viamonte	Pedro Eliehalt
Gregorio Arengo	Pascuala Fernandes
Juan B. Soriano	Petronila Portocarrero
Juan Baudrino	Samson Belea
Juan H Albares	Saturnino Moniagurria
Josefa Bicassardi	Santiago Menchaca
Juana Villena	Serapio Sierra
Juaquin Ugarte	Teresa Landivar
José Zabaleta	Toribia Loremo
Javier Balladares	Vicente Canó
Juan Bautista Perez	Vicenta Goyechea
Juan Antonio Jurtado	Zoilo Palacios
Juan Amestay	

INTRODUCCION DE

GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

DIA 10.

De la Magdalena ha conducido don Lucas Roldan 296 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 285 á don Felipe Piñero, 10 á doña Victoria Fernandez, 1 á don Pedro Chaves. Para saladero.

Del Monte ha conducido don Agustin Morales 458 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 408 á don Andres Dick, 50 á don Juan Miller. Para saladero.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan Pasaporte.

DIA 17.
3.ª PUBLICACION.

D. Gregorio Lafurcade	Rio Janeiro
Joaquin Techera (negro libre)	idem
Mauricia Pereira	idem
Juana Lopez	idem
Eugenio Aldaz	Gualeguaychú
Josefa Argüello	Mendoza
Roman Avila	Entre Rios

DIA 19.
2.ª PUBLICACION

D. Emilio Olivera	Colonia
Willam H. Bradwell	Rio Janeiro
Juan B. Ageno	Génova
Benigno Contreras	Rosario
Melchor Maldonado, Juan José Vasquez, Tomas Peralta y Juan Andres Abendaño con tropas de arria, despachada por D. José Maria Agote,	San Juan
Antonio Sarmiento y 2 peones	idem
Toribio Maydana con tropa de carretas, despachada por D. José M. Agote	Córdoba

DIA 20.
1.ª PUBLCACION.

D. Lorenzo Cuneo	Rio Janeiro
Manuel José Coria con tropa de arrias	Mendosa
Jasinto Sosa 2 peones	Tucuman
José Flaquer	Salto

¡VIVA LA FEDERACION!

DESPACHO

DE ADUANA.

DIA 19.

A BRISCOE, TWYFORD Y CA, *potosí* 44
1 cajon hilo de ovillos, 1 barrica platos de lata, 1 idem cerraduras de puerta, 1 idem cubiertos

A ANDERSON, WELLER Y CA. *universidad* 12
1 fardo bayeta medio pellon, 1 cajon bastones, 1 idem chaquetas, 5 atados vejuco, 7 baules bolas de villar, cajitas, dados, juegos de aljedres, quitasoles y otros varios efectos, 5 fardos paños, 1 idem bramantes, 1 cajon chalí, 3 idem cortes de vestidos.

A BARBER Y ORR, *perú* 13
3 cajones zarazas.

A RENNIE, MACFARLANE Y CA., *potosí* 36
1 fardo tela de jerga, 2 idem paños, 2 idem bayetas de dos frisas, 34 cuñetes clavos surtidos.

A R Y J CARLISLE Y CA., *piedad* 100
15 fardos paños, 5 idem bayetas de dos frisas, 9 idem bayetas de pellon.

A DICKSON Y CA., *reconquista* 20
1 cajon libros impresos en ingles.

A D TOMAS GOWLAND Y CA., *reconquista* 107
3 cajones zarazas, 2 fardos bayetas dos frisas

A NUTTALL, MCANN Y CA., *piedad* 142.
2 fardos bayetas dos frisas.

A ROBERTO BARBOUR.
30 bolsas sal refinada.

A D HENRIQUE OCHOA
230 tercios yerba y 44 petacones tabaco del Paraguay.

A ZUMARAN Y TRESSERRA, *belgrano* 66
58 pipas aguardiente y vino tinto.

A D ANGEL G DE ELIA, *universidad* 124
66 rollos tabaco, 4 bolsas arroz, 2 idem fariña.

A D MANUEL S. DE LA MAZA, *potosí*
2 pipas vino tinto, 5 barriles licor.

A D HENRIQUE Y JORGE DOWSE, *potosí* 85
31 cuñetes pintura, 10 idem azul, 6 escobones, 736 ollas de fierro.

Y NICHOLSON, GREEN Y CA., *representantes frente al número* 60
4 cajones papel de cartas, 3 barricas planchas, 5 idem argollas de metal, 1 idem cucharas de fierro, 15 cajones achas, 2 idem cucharones y espumaderas, 4 idem pabas, 2 idem estribos, 2 idem alambre y cerraduras, 2 idem platos de peltre, 1 idem tenedores de cocina.

A D NARCISO A MARTINEZ, *belgano* 65
16 balas papel estraza, 5 pipas vino tinto, 5 cuartas idem dulce.

A ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA., *reconquista* 69.
6 barricas garbanzos, 1 bocoy tabaco, 200 cajas almidon, 62 barricas ron, 4 cajones zapatos.

A D SATURNINO SORIANO, *maipú* 50
53 medios tercios yerba.

A D JAIME LLAVALLOL É HIJOS, *cangallo* 98
600 botijuelas aceite, 11 pipas idem, 2 barriles vino.

A D MANUEL A RAMOS, *universidad* 100
28 tercios yerba, 43 bolsas arroz.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

HA FONDEADO.

Un Bergantin Ingles.

ENTRADAS.

Bergantin Ingles "Sir John Ogilby," de 153 toneladas, capitan Strachem, de Leith el 4 de Abril, consignado á Rennie, Macfarlane y Ca., con aguardiente de cebada, &a.

Barca Francesa "Universel," de 267 toneladas, capitan Vigner, del Havre de Gracia el 20 de Marzo y de Montevideo el 16 del corriente, consignada á Jaime Llavallol é hijos, con cargamento general.

MANIFIESTOS.

Bergantin Ingles "Mary Ann" procedente de Lóndres y Montevideo, consignado á Henrique J. Dowse, á la órden, 16 cuarterolas vino, 218 barricas cerveza, 35 barricas mercancias, 3 cajones idem; á Plowes Atkinson y Ca., 6 pianos, 1,072 barras de fierro, 46 atados idem, 76 cajones oja de lata; á George Lord, 5 cajones pianos; á C. Francischelli y Ca., 8 cajones mercancias; á Rivolta y Ca., 10 cajones mercancias, 8 fardos idem, 22 barricas pintura, 2 canastos loza, 1 barrica mercancias; á Daniel Gowland y Ca., 1 barrica, 1 barrilito, 4 cajones mercancias, 1 bolsa y 1 cajon mercancias; á H. J. Dowse, 14 cajones mercancias, 49 toneladas carbon de piedra; á D. C. Thompson, 2 bultos, 1 cajon mercancias; á Dickson y Ca., 10 cajones sedas; á J. P. Basualdo, 1 cajon mercancias; á Samuel Bishop, 9 barricas, 5 cajones mercancias, 5 cajones idem; á Anderson, Weller y Ca.; 2 fardos, 2 cajones, 1 baulito, 5 bultos mercancias; á Parlane, Macalister y Ca., 25 cajones, 28 fardos mercancias; á Nicholson, Green y Ca., 41 fardos mercancias, 46 cajones idem, 70 onzas de oro; á Mackiron, 24 bolsas cacao, 3 cajones mercancias.

Goleta Sarda "Suerto," procedente de Paranguá consignada á Jaime Llavallol é hijos; á Sá Pereira y Meyrelles, 343 tercios yerba; á Juan de S. Monteiro, 142 tercios yerba; á Manuel A. Ramos, 50 tercios yerba; á Pedro Alfaro, 44 medios tercios yerba; à Juan B. Soriano, 92 medios tercios yerba, 50 sacos arroz; á Angel G. de Elia, 100 medios tercios yerba.

Bergantin Dinamarques "Cimbria" procedente de Lóndres y Montevideo, consignado á H. y J. Dowse; al mismo, 20 toneladas tiza, 20 bocois cal, 21 cajones ginebra, 2 idem mercancias, 1 idem drogueria, 128 canastos aceite, 400 cuñetes pintura, 100 barricas cerveza, 2 bultos mercancias, 1 cajoncito muestras; á Roberto Barbour, 6 barricas mercancias; á Juan Dalton, 9 barricas, 1 caja mercancias; á Plowes, Atkinson y Ca., 6 cajones pianos, 1 atadito con un reló; á Brownnell, Stegman y Ca., 36 barricas cristales, 1 cajon idem; á Gifford y hermanos, 42 bultos té, 2 cajones, 145 cajas mercancias; á Zimmermann, Frazier y Ca., 1 cajon libros, 95 cajones, 36 barricas mercancas; á S. Bishop, 7 cajones mercancias; á J. Llavallol é hijos, 1 cajoncito con dos relojes; á Briscoe, Twyford y Ca., 2 pipas aceite; á Rennie, Macfarlane y Ca., 2 cajones mercancias; á Nash, Wilson y Ca., 2 barricas mercancias; á Kemsley y Ca., 1 barrica; á Bastor Ladge, 3 cajones mercancias; á Rivolta y Ca., 6 atados járcia; á Hughes y hermanos, 1 cajon mercancias; á Nicholson, Green y Ca., 8 cajones mercancias; á O. J. Hayes y Ca., 16 barricas cerveza, 30 idem alquitran.

Buques que llevan Balija.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Goleta de guerra de S. M. B. "Viper" el 24 á la 1.

BUQUES A LA CARGA.

Para el Salto y Sandú

Saldrá para dichos destinos al primer viento la Balandra Nacional—

"Cristina"

Admite pasageros: para tratar ocurran al almacen frente de San Francisco donde hay un barco pintado.

j20—5p

Para Santa–Fé y el Paraná.

Saldrá en toda esta semana la goleta Nacional—

"Caboga"

Admite carga y pasageros, á los que se les promete un buen trato. Para tratar ocurran á su consignatario D. Juan B. Bonsi, calle de la Paz núm 61.

j20—3p

PARA

El Havre de Gracia,

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Tomará el Bergantin Frances—

"Jeune Estelle"

Capitan *Lamaud.*

El que deberá salir á fines del presente mes—Este buque presenta las mejores comodidades, seguridad é igualmente un buen trato. Ocúrrase á—

José Ortiz Basualdo,
Victoria núm. 35.

j20—s

Para Mercedes,

Saldrá sin falta el Sábado 24 del corriente la muy velera Goleta Nacional—

"Emiliana"

Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden verse con su consignatario—

Francisco Muratore,
En el almacen naval calle de Belgrano No. 15.

j19—5p

Para Montevideo,

Saldrá sin falta para dicho destino el Miércoles 21 del corriente el sobresaliente Paquete—

"Lucitano"

Admite carga y pasageros, á los que se asegura el mejor trato. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos,
Calle de Cangallo núm. 104.

j17—3p

Para la Coruña,

Saldrá precisamente en toda la semana entrante la Barca Española—

"Modesta"

Lo que se previene á los pasageros para que tengan prontos sus pasaportes, pues saldrá infaliblemente á menos que el tiempo no lo permitiese.

j17—3s

PARA

Cádiz, Málaga y Barcelona,

Saldrá precisamente á mediados del entrante Julio el muy velero forrado y clavado en cobre, Bergantin Español—

"Cacique"

(De 158 toneladas.)

Capitan D. Buenaventura Austrich.

Tiene la mayor parte de su carga lista, y solo admite el resto á flete y pasageros. Los Señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad, para los que tiene excelentes comodidades y asegurando buen trato el capitan, ocurran á su consignatario—

Pedro Antonio Sanchez,
Federacion núm. 81.

j10—s

Para la Coruña

Saldrá dentro de 20 dias la Barca Española—

"Guadalupe"

Caditan Bareño.

Admite aun alguna carga á flete y pasageros, á quienes ofrece un buen trato segun lo tiene acreditado.

j16—6s

Para Gualeguaychú

Saldrá á mediados de la entrante semana la muy velera y acreditada Goleta—

"Providencia"

Admite carga y pasageros. Para tratar ocurran á la esquina que hace cruz con el Teatro Argentino que encontrarán con quien tratar.

j16—3p

Para Rio Janeiro,

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero, forrado y clavado el cobre Bergantin Goleta Brasilero—

"Aguila de Mangarativa"

Capitan—*Tomas W. Belham.*

Los Sres. que gusten tratar pueden ocurrir á su consignatario calle de Belgrano número 63,

ó con— *CARLOS R. HORNE,*
Corredor marítimo de núm., calle de la Paz núm. 51.

j14—8p

For freight or charter

To any part in the United–States.

The fine fast sailing coppered and copperfastened american Ship—

"Ohio"

William C. Rogers, master.

Of about 4000 B. burthen; built in Philadelphia: will engage a freight an moderate terms, apply to captain Rogers, Peru No. 116, or to her consignees—

Zimmermann Frazier & Co.
69 Reconquista.

j12—s

Para Amberes en derechura,

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Saldrá para dicho destino del 15 al 20 del corriente mes el muy velero y de primera clase Bergantin Ingles—

"Lightning"

Su capitan—MELLISH.

Los Señores que gusten tratar pueden ocurrir á su consignatario—

Fernando De Lisle Junior,
O con su capitan calle del 25 de Mayo número 22.

j8—30p

For Antwerp direct,

PASSAGE ONLY.

The first class, coppered and copper fastened, fast sailing British Brig—

"Lightning"

Captain—W. MELLISH.

Will leave as above, about the 15th. or 20th. inst., and has excellent accommodations for passengers. Apply to the consignee—

Ferdinand De Lisle Junior,
Or to the Captain calle del 25 de Mayo número 22.

j8—30p

Para Baltimore

EL PRIMERO DE JULIO.

La muy superior velera, forrada y clavada en cobre y construida en Baltimore, Barca

"Serene"

(Su Capitan—J. L. White.)

Teniendo ya lista la mayor parte de su cargamento, será despachada positivamente el primero de Julio. Por flete ó pasage, teniendo excelentes comodidades, ocúrrase á D. J. W. Stansbury en la posada de Kidd, ó á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
69 Reconquista.

m30—s

For Baltimore direct

The superior, fast sailing copperad & copperfastened Baltimore built Barque—

"Serene"

J. L. White—master.

Having the principal part of her cargo engaged, will be dispatched positively on the first of July.—For freight or passage, having excellent accommodations, apply to J. W. Stansbury at Kidds Hotel, or to her consignees

Zimmermann, Frazier & Co.,
Reconquista No. 69.

m30—s

For London

The remarkably fast sailing A. 1. Brittsh built Ship—

"Orpheus"

(325 tons register.)

Augus M. Lellan, master.

Has upwards of two thirds of her cargo engaged and will be despatched immediately. Her accomodations for passengers are first rate, being very spacions and comfortable, in every respect. For freight or passage, apply to the consignees Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to—

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker, Paz No. 51.

m16—s

Para Marsella,

El muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre Bergantin Frances—

"Astronome"

Saldrá para dicho destino á la mayor brevedad, teniendo gran parte de su cargamento contratado; sus comodidades para pasageros son de las mejores y se les asegura un buen trato. Para tratar de flete ó pasage ocurran á sus consignatarios—

Hermann, Dufourg y Ca.,
Victoria núm. 102.

a15—s

Se vende ó se fleta

Para cualquier puerto del Brasil ó el de la Habana, el muy hermoso y de primera marcha Bergantin Nacianal—

"Especulacion"

Quien se interese en una ú otra cosa ocurra á su consignatario—

Tomas Rousse,
Calle de Cangallo núm. 97½.

a29—15p

For Baltimore direct.

The well-known, staunch, and superior brig—

"Helen M'Leod"

Of Baltimore,

Captain—Isaac Norris.

Will be dispatched in all the present month of May. She will have room for some dry hides or bales, and can accommodate a few passengers very comfortably. For terms of freight or passage, apply to captain Norris, at Kidd's Hotel, or to the consignees—

Daniel Gowland & Co.,
m10—s Plaza de la Victoria

For freigth or charter

TO ANY PART OF THE GLOBE

The fine fast sailing A 1 British buil Brig—

"Charles Kid"

(168 tons register.)

Captain—Seo Leslie.

Now lessins in the Inner Roads & ready to receive cargo on board immediately. Apply to—

John Best & Brothers,
a17—5s 66 calle Federacion.

Para Nantes,

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

La muy velera y de primera clase, forrada y clavada en cobre, Barca Francesa—

"Colombien"

Saldrá para dicho destino con mucha celeridad, teniendo todo su cargamento contratado. Este buque tiene las mejores comodidades y se asegura el mejor trato Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad ocurran á sus consignatarios—

Hermann, Dufourg y Ca.
a15—s Victoria número 102.

For New-York.

The first rate fast sailing coppered and copper fastened American Barque—

"Sagamore"

(285 tens register)

Cap. John J. Mattison.

Having a considerable part of the cargo engaged will have quick Despatch and will take the remainder to fill her up an reasonable terms. Apply to Cap. Mattison at Kidd's Hotel, or to the consignees—

Zimmermann, Frazier & Co.
a9—s 69 Reconquista.

Para Bahía.

La muy velera y de primera clase, forrada y clavada en cobre Barca Prusiana—

"Federico Carlos"

Su capitan——G. Stoohaas.

Estando casi concluida su descarga y debiendo darse á la vela para su destino tan luego que tenga suficiente lastre á bordo, tomará á flete muy barato cualquier cosa pesada que sirva de lastre; tambien lastre de piedra y lo descargará á su costa.

Ocúrrase á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
a3—s No. 69 calle Reconquista.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO DE LA VICTORIA.

FUNCION 6.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Jueves 22 de Junio de 1843.

El interesante dráma anunciado para hoy y que se suspende por indisposicion de la Sra. Trinidad, tendrá lugar el dia que se enuncia.

¡ESTA LOCA!

ó

EL DELIRANTE POR ZELOS;

Concluyendo el todo de la funcion con la preciosa pieza nueva en un acto, cuyo título es—

MEMORIAS DE UN CORONEL.

Dará principio á las $7\frac{1}{2}$

NOTA—El Sábado 24 se exhibirá en el Teatro Argentina el gran dráma titulado—*Un vaso de agua ó causas y efectos.*

Colchonería y Tapicería.

SE avisa al público que en la colchonería calle de la Reconquista número 50, se forran toda clase de sofás de género de cerda y de zaraza, sillas de brazos, bancos y toda clase de obra correspondiente al ramo de tapicería; tambien se hacen cortinados á la última moda y se cose alfombras y esteras, el todo á precio acomodado. En el mismo establecimiento se encontrará un surtido de colchones de medida, marquesas de cadro y de pino, esteras de esparto, felpudos y baules. j20—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A los Almaceneros

SE están desembarcando y se ofrecen en venta una partida de canastos de loza muy bien surtidos y de buenas pintas sin verde ni celeste y se fraccionan por canastos al gusto del comprador, calle de la Catedral núm. 75.

j19—3p

Aviso.

AYER Lúnes 19 se ha publicado el segundo número del *Archivo Americano*, que consta de cuatro pliegos, y se halla de venta en la Imprenta de la Independencia, Plaza del 25 de Mayo núm. 13.

La subscripcion queda abierta. j20—2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EN la calle de la Piedad núm. 162, de San Miguel cuadra y media para el rio, se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad: en la misma casa se ponen ventosas. Las personas que gusten ocupar en dicha casa serán bien servidas con la mayor exactitud á toda hora del dia y la noche.

j20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Cal Superior.

SE acaba de recibir una corta partida dela mejor y se venderá á un precio sumamente equitativo; tambien se encuentra polvo de ladrillo superior y barato en la calle dela Victoria num. 202 al lado del Teatro nuevo.

j20—4p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso

EN la calle de Tucuman número 186, esquina conocida por de D. Nicolas Giraldes, de la Plaza del Temple una cuadra para San Miguel, se venden y se ponen sanguijuelas recien llegadas de Europa á precios moderados; como tambien se aplican ventosas, los precios de las sanjuelas las grandes 6 pesos vendidas y aplicadas, y las medianas del mismo modo á 4 pesos. Las personas que quieran ser servidas con esmero y á cualquier hora que necesiten, serán atendidas con la prontitud posible.

j20—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Rapé frances del mas fresco,

SE acaba de recibir en la antigua fábrica de rapé calle de las Piedras número 14, y se vende mas barato que en otras partes.

j19—3p

Ama de Leche,

SE necesita una en la calle de Federacion núm. 148, que no tenga chico y pueda dar buenas recomendacion de su conducta.

j20—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda num. 247 habita una pobre inválida de pies y manos hace la fecha de 30 años, la cual suplica á los corazones humanos se compadescan de su triste situacion, á lo que quedara eternamente reconocida y rogando á Dios Todo-Poderoso guarde las importantes vidas de sus bienhechores por muchos años.

j20—3p *Carmen Albarracin.*

VIRUELAS

En la botica que fué del Sr. Mutel calle de la Victoria núm. 222, se halla una pomada para destruir las manchas y señales de las viruelas, este excelente cosmético fortalece, alisa y hermosea el cútis, hace desaparecer las pecas, paños de la cara y demas afecciones cutáneas que tanto afean al bello sexo. j20—3p

Se vende ó se cambia,

La mitad en efecto y la otra en dinero ó por otra casa, una casa en la calle de Suipacha núm. 256, se compone de 17 varas de frente y 70 de fondo con cuatro piezas, cocina y zaguan. Para tratar ocurran á la misma casa, de las dos á las cinco y media de la tarde. j20—3p

¡ INTERESANTE !

SE venden los efectos de la muy acreditada casa pulperia situada en la calle de Belgrano conocida por la esquina del Sr. D. Manuel Maestre: el dueño se deshace de ella por no poderla atender. Para tratar ocúrrase á la misma casa que se recibirán cualesquiera propuesta siendo razonable. j20—3p

Ojo á la Conveniencia.

EN una casa decente calle de Chile No. 147, se alquila una sala con ventana de reja á la calle, puerta al zaguan y amueblada; se alquila á hombre solo extrangero.

j20—6p

Casa en venta,

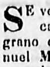

Calle de Tacuarí núm. 124 dicha casa está edificada en 8 y media varas de frente y consta de tres piezas, cocina pozo de balde y dos patios: el que se interese por ella ocurra á la calle de Belgrano núm. 216 que hallará con quien tratar. j20—3p

Se alquilan

EN los altos calle de Belgrano número 27 2 piezas como para hombres solos, en la misma casa se encontrará con quien tratar.

j20—2p

¡VIVA LA FEEDRACION!

Interesante á los padres de familia.

Cursos de Ingles y Frances.

Las Preceptoras que subscriben tienen el honor de anunciar al respetable Público de Buenos Aires, que acaban de abrir en su establecimienio de educacion calle del Restaurador núm. 97, un curso para la enseñanza de los idiomas ingles y frances bajo la direccion de un acreditado Profesor. Este curso durará dos horas diarias y los Sres. Padres de familia que deseen para sus niñas ó niños tan útil enseñanza pueden acercarse al citado establecimiento.

En dicho establecimiento se enseña igualmente todos los ramos siguientes útil á la juventud:—

Religion Cristiana, Geografia,
Lectura, Moral,
Escritura, Aritmetica,
Gramatica Castellana, Costura,
Bordar de todas clase.

Se admiten pupilos, medios pupilos y externos. *Vicenta Rabelo.—Rosalia Rabelo.*

j20—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso á quien convenga.

EN la calle del 25 de Mayo N. 154 del fuerte á las cinco y media cuadras al Norte á mano izquierda, se necesita una sirvienta que no tenga hijos ni marido y pueda dar buenos informes de su conducta, á la que se le dará un buen sueldo. j20—4p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquilan

EN la calle de la Catedral núm. 107, dos piezas sin muebles ó con ellos, para hombres solos.—En la misma casa encontrarán con quien tratar. j20—6p

---

Ojo al verdadero Baratillo,

A precios menos que el corriente, en la mercería calle de la Piedad número 204, de la Iglesia de San Miguel la última mercería para el Rio, donde se encontrarán todos los articulos correspondientes á dicho ramo.

CAJAS de perfumeria dorada 15 pesos una,
Tiras bordadas de mucho gusto 10 pesos,
Festones angostos 6 pesos,
Botellas de agua de ambar 4, 6 y 7 pesos,
Cucharas de composicion 10 pesos docena,
Guantes de lana de media mano 3 pesos,
Idem mas finos de merino 5 pesos,
Idem de cabretilla de señora negros y de color 6 pesos,
Idem de color de hombre 7 pesos,
Carreteles de hilo de patente de 150 yardas 6 reales,
Idem mas ordinarios 2 y 3 reales,
Peines de búfalo finos 7 pesos,
Peinetas de carey para la trenza bordadas 18 pesos,
Tarros de tinta inglesa 12 reales uno,
Agujas de la Reina Victoria 5 pesos caja,
Carabanas amarillas 7 pesos, carteras finas 10,
Despaviladeras finas 3 pesos,
Servilletas de alemanisco 3 y 4 pesos,
Peinetas de carey para rulos 9, 13 y 14 pesos,
Botones de nacar 2 y 4 reales docena,
Loteria de 24 cartones 8 pesos,
Cinta punzó de liston de 3 dedos 12 reales vara,
Idem de medio liston 1 peso, idem de cuarto 6 reales,
Tiradores de seda y goma 15 pesos,
Medias de seda 20 pesos, seda de color torcida 10 ps. onza
Idem negra 8 pesos, idem azul 9 pesos,
Agua de colonia alemana 3 y 4 pesos,
Idem ordinaria 12 reales, cuellos de diferentes clases,
Corta-pluma finas de 3 á 4 hojas 10 pesos,
Cintas de raso de color, cordon negro de seda tejido,
Cintas de velillo, gorras de lana estrangeras 12 pesos,
Gorros de niño estampados 3 y 4 pesos,
Encajes bordados de hilo de 4 dedos 2 pesos,
Guantes de seda bordados con pino 6 pesos,
Idem bordados 9 pesos, idem de lana de media mano 7,
Gorras de mono 120 pesos docena,
Medias finas negras de algodon,
Idem negras de lana finas, hilo de sastre,
Pañuelos de cuadritos rosados 15 reales,
Corbatas de raso negro floreadas 35 pesos,
Y una infinidad de articulos mas.

Tambien se vende dicho establecimiento por no poder el dueño atenderlo, seguro el comprador de hacer buenos diarios, tanto por su buena localidad como por ser muy acreditado. En la misma casa se encontrará con quien tratar.

j19—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso Interesante.

TOMATE seco y semilla de cebolla de la mas nueva se acaba de recibir y se vende á un precio sumamente barato, en el almacen de loza y comestibles calle de la Universidad pasado el núm. 117, esquina de Peña.

j19—8p

Aviso.

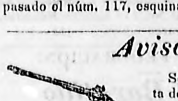

Se vende una escopeta de primera clase en muy buen estado, se dará en un precio muy cómodo por no necesitarla su dueño: ocúrrase á la calle de Chacabuco núm. 123.

j19—3p

Dependiente de Merceria.

SE necesita uno calle de la Victoria num. $9\frac{1}{2}$ frente al No. 100. j19—3p

Se necesita

UN hombre para trabajar de peon en una veleria calle de la Universidad núm. 355

j19—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

EL balanceador de número que subscribe pone en conocimiento del público en general, haber mudado su casa habitacion en la calle de Suipacha núm. 30.

j19—3p *José Cristobal Villalonga.*

Se vende

EL armazon, y mostrador, balanzas, quinque, y una porcion de botellas de vino de Málaga y unos pequeños restos y la Patente de la pulperia situada en la calle del Perú No. 152 alli mismo podran tratar. j19—3p

Aviso.

SE alquila una hermosa harineria con todos los útiles pertenecientes para trabajar, sita en la calle de Federacion núm. 270. Quien la necesite puede verse con su dueño en la calle de Belgrano núm. 15. j19—5p

Utiles de veleria en venta.

UNA rueda de lapacho grande, un tacho de fierro como de 15 arrobas de pábilo americano, seis marquetas de laton, y los demas útiles correspondientes, en la calle de Corrientes núm. 142 se podrá ver. j19—3p

Aviso.

EL dueño de la pulperia calle del Restaurador núm. 114, previene al público que ha vendido la casa, y que si alguien tuviese alguna reclamacion que hacer puede efectuarlo en el término de ocho dias. j19—3p

Aviso.

Sofaes de caoba nuevos forrados de crin mas baratos que en cualquiera otra parte, se encuentran en venta en la Tapiceria de G. Y. P. Inglis calle de Potosí núm. 49. Tambien un buen surtido de flecos de seda y algodon, y adornos de colgaduras. j17—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Casas en venta,

ESTAN en venta las casas sita en la calle de Venezuela núm. 122, 124 y 126 y la sita en la calle de Cuyo núm. 16. El dia 26 del corriente deben reunirse los interesados en estas casas para deliberar sobre las propuestas que se hayan hecho; en cuya virtud, las personas que quisiesen comprarlas, pueden dirigir sus proposiciones por escrito ó á la casa calle de Venezuela núm. 124, ó á la botica de los Angelitos calle de Chacabuco núm. 70.

j17—3p

¡Plumas de acero!

DEL célebre fabricante Gillon, de muchas clases, entre ellas La Pluma Mercantil, paquetitos de polvos para hacer tinta á propósito para mandar al interior. Libreria No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

j17—3p

Ama de Leche.

SE ofrece una buena recien parida, jóven, robusta, y con los mejores informes; darán razon en la quinta á lo último de la calle de la Reconquista, que hace cruz con las casitas del Sr. General Brown. j17—3p

Ama de Leche.

SE ofrece una buena con suficientes garantias para criar en su casa ó á fuera. vive calle de Caugallo núm. 257. j17—3p

---

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En recoba nueva núm. 14 tienda del finado D. Rufino Casabal.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicha tienda cuyo surtido que es general, se omite de detallarlo pues se verá el dia del remate.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de loza, comestibles y bebidas en la calle de la Universidad No. 40.

El Juéves 23 del corriente á las once en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento, que consiste en lo siguiente:——

Lavatorios, jarras, tasas para caldo, para almuerso, para té, teteras, azucareras, lecheras, fuentes, platos, cristales de varias clases, yerba paraguaya, azucar blanca y terciada en barricas, arroz del Brasil y del Piamonte en bolsas, bolsas de fariña y de café de la Habana y del Brasil, tabaco paraguayo, idem negro y picado, pasas de Málaga, nueces y cocos, vino carlon y de Málaga, aguardiente, ginebra, anis, coñac y caña, ticholos, cajas de dulce, papel blanco, hilo de acerreto, té Imperial y Perla, cigarros de oja y de papel, jabon de España, amarillo y negro, tarros de sardinas, sal, botellas de vino Madera, Jerez y Coñac, bolsas, cajones, cascos y pipas vacias, molinillo y tostador para café, medidas, embudos, balanzas, pesas y romana, bancos para pipas, altillo de madera, escobas del Paraná, armazon y mostradores, una estufa, y otra porcion de articulos que componen el surtido del dicho almacen.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR JOSE J. ARRIOLA.

En la fabrica de curtir becerros, badanas y correaje calle de Corrientes núm. 203.

El Miércoles 21 del corriente, á las 11 de la mañana, por órden de la albacea de la testamentaria del finado D. Santiago Whitte, se rematarán precisamente á la mejor postura las siguientes existencias:—

Varias clases de cueros curtidos, herramientas, máquinas y porcion de otros útiles y enseres del establecimiento, cuyo pormenor se verá al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

DE CUEROS VACUNOS.

En la barraca conocida por de Pedrueza.

Mañana Miércoles 21 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por cuenta de quien perteneciere y al contado:

459 cueros vacunos secos, con averia, salvados en la chalupa Josquina, naufragada en el temporal del 29 de Mayo último.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 14.

DE EFECTOS.

El Jueves 22 del corriente, á las $11\frac{1}{2}$ en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por cuenta de aseguradores y á términos que se expresarán,

Varias clases de géneros de algodon, lana y otros, inclusos algunos con averia, cuyo pormenor se dará despues.

Avisos.

Se vende

UN piano ingles de excelentes voces en la calle de Maypú No. 89. j17—3p

Aviso á las casas de familia.

EN la calle de la Reconquista número 107 se acaba de recibir una partida de barrilitos de tortitas de Norte-América que se venderán por fracciones á un precio muy acomodado. j17—3p

Ojo á la conveniencia.

SE vende una casa de grande comodidad y ventajas, para negocio de tienda y almacen, en uno de los pueblos de campaña inmediato á esta ciudad, en un precio equitativo: el que se interese en ella ocúrra á la calle de la Piedad No. 391, que hallará con quien tratar. j17--3p

Se ofrece

UN hombre estrangero, de pocos meses en el pais, propio para todo servicio interior de una casa ó para la cocina: dará buenos informes de su conducta. Quien lo necesite ocurra á la calle del Perú núm. 86. j17—3p

Diamela.

SE vende una muy hermosa en la calle de Maipú núm. 107, y se dara en un precio equitativo por no necesitarla su dueño. j17—3p

Aviso á los Zapateros.

SE necesitan uno ó dos oficiales aparadores en la Fábrica Argentina, esquina bajo los altos de Escalada, calle de la Victoria núm. 34. j17—3p

Cocinero.

SE ofrece un buen cocinero italiano para una casa particular. Quien lo necesite ocurra á la calle de la Paz núm. 55. j17—3p

Interesante.

UNA persona que tiene todos los conocimientos precisos, y posee tres idiomas, se ofrece para correr las diligencias para sacar los pasaportes para fuera del pais: ocúrrase calle del Parque núm. 254, que serán servidos con exactitud. j17—3p

Sanguijuelas de europa

NEGRAS de las superiores se aplican y se venden en la calle de Cuyo núm. 106 frente á la esquina de Cañas, se verá una tabla de sangrador.
j17—8p CASANOVAS.

Aviso Nuevo

Se venden de mil cabezas para arriba de ganado vacuno de carne gorda que se halla en el partido de Arrecifes. Encontrarán con quien tratar en la calle de la Catedral al lado del Consulado Americano, desde las nueve hasta las doce del dia. j16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

El Daguerreotypo.

En la librería y litografia argentina de Ibarra, *Calle de Potosí número* 28.

ESTA maravillosa invencion de nuestros dias cuyo agente principal es la luz solar, en el corto espacio de algunos minutos, para fijar sobre una lámina de plata la imágen de cualquier objeto, con la esactitud del buril mas delicado; aplicada y generalizada en toda la Europa, ha recibido considerables adelantamientos. Al alcance de ellos, y poseedor de dos máquinas perfeccionadas con todos sus accesorios, para retratos, vistas y planos, el director de este esrablecimiento tiene la satisfaccion de ofrecer al público sus servicios en este nuevo ramo de las bellas artes: debiendo dar hoy principio á sus tareas. j16—6p

Plantas frutales, de flor y adorno.

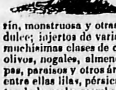

En la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas al pié de la barranca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden nísperos del Japon, moreras MULTICAULIS, naranjos dulces sin injertar, injertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, de limon real, limon dulce y de lima dulce; injertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanas; olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles; muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas lilas, pérsica, varin ó enana comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosa bellosa, borbon y otras, mosquetas poposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases &a. &a j16—30p

Se ofrece,

UN hombre solo de edad pero activo, propio paaa portero, llevar niños ú otros servicios de esta clase; para hacer cigarros &c.— Quien lo necesite ocurra á la calle de Venezuela núm. 252, j16—3p

Aviso interesante.

En la fábrica americana de sillas calle de Cangallo número 45, se encontrará toda clase de sillas norte-americanas y del pais de superior calidad y á precios acomodados. En la misma casa se compone toda clase de sillas como es pintarlas, ponerles esterilla ó dorarlas, embarnizarlas y dejarlas al gusto de las personas que tengan la bondad de honrarme con su confianza, las que serán servidas con la mayor proligidad y esmero. j16—30p

Carbon de piedra,

En bocois de superior calidad hechovenir á propósito para el uso de las familias, se encuentra en la barraca que hace esquina con las calles de Chacabuco y Méjico, que está á los fondos del Reñidero de Gallos. j16—15p

Interesante

A los consumidores de junco de esterilla de superior calidad.

LO hay en la calle de Cangallo número 45, en lotes al gusto del comprador, que se dará á un precio acomodado. j16—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ojo ojo al aviso.

SE vende una pulperia y almacen que hace muy buenos diarios y está en buena calle, el que la quiera comprar véase con el apoderado de su dueño que vive calle del Paraná núm. 19, frente la reja de la iglesia de la Piedad. Se perviene que dando buenas garantías se dará plazos respecto de su importe, j16—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

EN la calle de Cuyo número 203 hay de venta un armazon como para almacen que se dará muy barato; mas una atahona con cernidor y un carri-coche. j14—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso interesante.

En la calle de Representantes número 113, frente á la cigarrería del Toro, se venden cuatro toneles que fueron de bebida blanca que llevan tres pipas cada uno. La persona que los necesite puede ocurrir á la misma casa que hallará con quien tratar. j14—16p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

A los jóvenes q' deseen acomodo

EN la tienda nueva calle de la Victoria núm. 156½ se necesita un dependiente de 15 á 16 años que sepa leer y contar perfectamente, y siendo escusado se presenten sin dar garantías de su conducta. j14—20s

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso al público,

SE acaba de abrir una academia de baile con prévio permiso de la Policía, en la calle de la Piedad número 70 (tras de la Catedral) en la cual se enseña toda clase de baile á precios cómodos; tambien está abierta dicha academia todas las noches, y los dias festivos todo el dia para las personas que gusten practicar, para lo cual dicho establecimiento tiene las mejores comodidades. j14—30p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se venden.

MADERAS y toda clase de efectos navales á los precios mas bajos posibles. Los que deseen comprar pino de Rusia de la mejor calidad bien sea en la Boca del Riachuelo, ó en el pueblo ocúrran al No. 110 calle de Balcarse, casa de Vicente Casares é hijo. j14—10p

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo al Baratillo

EN la mercería calle de Federacion al lado del núm. 149, de la Catedral tres cuadras y media para la Plaza de Lorea, se ha sacado un elegante surtido de mucho gusto— Colchas de algodon cameras floreadas de colores, tambien las hay de catre y de lana á bastones de colores á los precios mas infimos; como igualmente un surtido de encajes, randas y puntillas bordadas de hilo de la mejor calidad desde 1 hasta 5 pesos vara, peinetas de carey para rulos de 10 hasta 20 pesos par, guantes de seda para señora 5½ pesos par, idem de lana 3½ y 4 pesos par, pañuelos de seda de la Indía 17 ps. uno, medias de seda de patente negras y blancas 18 y 20 pesos par, peines blancos de marfil, desde 12 reales hasta 5 pesos uno, botones para camisa plata dorada 8 pesos, tiradores elásticos goma y seda 15 y 20 pesos par, cubiertos para mesa, cucharas de camposicion, broches para poncho 2 pesos juego, botines de lana para chicos 14 reales y 2 pesos par, carabanas plata dorada montadas en piedras de aguas marinas, costureros de música con todas las piezas correspondientes de plata á 200, 250 y 300 pesos uno, pomada clema de Persia 2 pesos tarro, botones filete dorado 1 peso docena, carteras con libros de memoria, ligas de seda, corta-p uma muy finas de 1, 2 y 3 hojas, agua de ambar, extracto de colonia, carabanas amarillas de última moda 8 y 15 pesos par, cajas de rapé, carabanas de cornelina, seda torcida punzó y mordoré 17 pesos onza, pañuelos negros de seda 10 pesos, prendedores para señora plata dorada, alfileres de plata y piedras finas para hombres, elásticos para tiradores 7 pesos, abanicos finos de nacar y verillo de coco, y un sin número de artículos todo muy barato. j13—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

Una buena casa esquina, situada en un buen punto de la ciudad, entre calle del Paraná núm. 104 y Corrientes número 392 y 394, de la Plaza de Lorea cuatro cuadras para la Recoleta; dicha esquina contiene un buen armazon y mostrador, trastienda, un cuarto independiente y demas oficinas necesarias, compuesta de 17 varas de frente y 70 de fondo con un patio cercado de pared. El que se interese en ella ocurra á la calle de la Piedad núm. 358, que encontrará con quien tratar. j13—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á los plateros y joyeros.

EN la calle de Maipú No. 25, se vende un hermoso cilindro, dándose á prueba. j13—8s

Aviso.

SE vende una casa calle del Restaurador, una cuadra y media de Monserrate, con seis piezas de azotea, galpon, cocina, pozo de balde y jardin, con varios árboles frutales: el terreno se compone de 14 varas de frente al Norte y 60 de fondo; se venden tambien dos quintas productivas, una inmediato al cementerio de los Ingleses con una cuadra en cuadro de terreno, y la otra inmediato al hueco Da. Engracia con dos cuartos de tierra de frente y de fondo 60 varas. En la calle de las Artes No. 32 vive el encargado de ambas. j12—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

VINO superior guinda de Málaga, se vende embotellado en la calle de las Piedras número 93, pasada la Iglesia de San Juan para Barracas en la segunda puerta de la cuadra siguiente. Su precio por docenas á 72 pesos y la botella suelta 8 pesos. j12—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Para hombres solos.

SE alquilan tres hermosas piezas en los altos de la Recoba No. 60: alli darán razon. j12—15s

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

Quemazon.

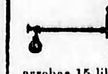

SE venden dos romanas en la calle de Venezuela número 256; una de 26 arrobas 15 libras y la otra de 12 arrobas 15 libras. j12—10p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

¡Muera el salvaje ladron incendiario Rivera!

Al fundador de los Baratillos

En la tienda de columnas calle de la Victoria No. 158½, que se distingue por ser la única que tiene bandera blanca en toda la cuadra.

ESCOSESES á cuadros y de baston de raso de última moda 240 p. corte,
Gró de seda liso de colores de la mejor clase 170 pesos,
Pequin de Málaga muy fino 25 pesos vara,
Pañuelos de merino bordados de realce de dos varas 200 y 220 pesos de los que en todas partes venden á 270,
Triángulos de gró bordados de último gusto 150 pesos,
Pañuelos todos bordados de merino los mejores que vienen
Idem de seda de la India 12, 14 y 18 pesos,
Idem colchados de algodon muy finos 12, 13 y 14 pesos
Esclavinas y cuellos bordados 7, 8, 12 y 25 pesos,
Chales de raso de mucho gusto,
Medias de patente ricas de seda 21 pesos,
Pañuelos del tibet de seda ricos 53,
Corbatas de raso de dos varas y cuadradas,
Corbatines muy finos de raso y seda, 12 y 13 pesos,
Pañuelos de cambray de hilo bordados de realse de mucho gusto 50 y 75 pesos,
Irlanda de hilo de lo mejor 105 pesos pieza,
Medias de seda negras muy finas 8 y 9 pesos,
Pañuelos de raso muy ricos 130 y 135 pesos,
Pañuelos de raso de lana del mejor gusto y calidad 75, 85 y 105 pesos uno,
Merino negro frances de lo mejor 22 pesos,
Pañuelos ta[illegible] nes de la mejor clase 75 y 80 pesos,
Bombasí americano muy doble y mucha frisa 17 reales,
Franela blanca superior 20 reales,
Bayeta de pellon de lo mejor paza, punzó y rosa 19 pesos,
Bayeton negro, azul y [illegible] 5½ y 6 pesos vara,
Paño punzó fino 40 pesos,
Franela de pura lana fina 5½ pesos vara,
Pañuelos merinos guarda postizas finos 20 pesos,
Bayetas de dos frisas apañadas punzoes 7½ y 8 pesos,
Pañuelos del tibet de lana de rebozo de gusto 45 pesos,
Colchas blancas moteadas fin[as] cameras 13 pesos,
Casimires muy dobles de buen gusto 6½ y 7 pesos,
Paños azules finos 24 y 26 pesos,
Chalises fondos oscuros finos 23 y 24 pesos,
Alpacas de mucho gusto 28, 30 y 35 pesos corte,
Colchas colchadas cameras muy grandes 50 y 55 pesos,
Zarazas de vestido de gusto 9 pesos corte,
Lienzo fino doble 6½ y 7 reales,
Idem doble ancho 2 pesos, idem mejor 28 reales,
Bramante superior 10 y 12 reales,
Pañuelos de cachimir de algodon 2 pesos,
Zarazas de colcha finas 2 pesos,
Cotin americano 2 pesos y 18 reales,
Lienzos anchos finos y tabla 14 reales,
Medias de lana negras 6 pesos,
Camisetas de punto finas 10 pesos,
Alemanisco de hilo de 2 varas 7 y 9 pesos,
Zarazas de colcha de lo mejor y superiores gustos,
Cocos finos de vestidos 15, 18, 20 y 25 pesos,
Casimires muy finas oscuras y claras 15 17 y 20 pesos,
Terciopelo negro de lo mejor,
Cotines ingleses muy finos 12 reales,
Nanqnin muy doble 11 y 12 reales,
Cocos negros de luto pinta chica 20 pesos corte,
Coleta rosada superior 12 reales,
Estambre de lana de lo mejor para chaleco 12 ps. corte,
Merinos de colores muy finos 9 pesos vara,
Rasos para chaleco de lo mejor 20 pesos corte,
Pañuelos merlines de lo mejor de dos varas,
Un surtido general de paños prueba de agua de 47 á 10 pesos vara,
Un surtido general de efectos nobles á precios sumamente acomodados. j9—8p

Se vende

UN piano moderno de excelentes voces, en la calle de Corrientes núm. 212. j10—7p

Utiles de Velería

SE venden cuatro tachos, una prensa, dos ruedas de hacer velas, &c. &c., en la calle de la Reconquista No. 400. j9—8p

ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION

Cursos de Historia y Frances.

Se ha abierto un curso de HISTORIA en el establecimiento de educacion sito calle de Suipacha núm. 24, (junto á S. Miguel,) que D. Juan B. Persy, tiene el honor de dirigir. Es con la mayor satisfacion que dicho señor se apresura en aprovecharse de la oportunidad que le ofrecen los progresos de algunos de sus discipulos en los diferentes ramos que ya están cursando, para proporcionarles, en recompensa de su aplicacion, unos conocimientos tan útiles como los de la historia. Dichoso de poder manifestarles cuan complacido se halla de ver los esfuerzos que hacen para corresponder con sus esperanzas, él no ha economizado nada para proporcionarse al efecto los materiales necesarios. Inútil seria tenderse sobre las grandes ventajas que se pueden recoger de este importante estudio. Bastará decir que remontar hasta el orígen del mundo, seguir á los pueblos en sus luchas recíprocas, familiarizarse con los hombres grandes cuyos nombres y heroicos hechos han pasado á la posteridad: en fin asistir á la caida de los imperios mas vastos, ver elevarse otros nuevos sobre sus ruinas, y compararlos todos con los que existen hoy dia, son conocimientos que deben adornar la inteligencia de un jóven para hacerle algun dia útil á la SOCIEDAD. En la historia es donde aprendemos á conocer á los hombres tales cuales son, con sus virtudes y sus debilidades, y es con razon que uno de los oradores célebres de nuestra época (M. Berrier) la llama ESCUELA DE LA VERDADERA MORAL.

Este curso durará dos horas y se dará tres veces á la semana, los Martes, Jueves y Sábados á la tarde, en el órden siguiente: Historia Sagrada, Historia antigua, Historia Romana, Historia de Francia y de la América. El método abreviado que se seguirá allanará en cuanto sea posible las dificultades que los discipulos puedan tener que vencer en este dificil aun que alagüeño estudio.

Los ramos de enseñanza del establecimiento son—

Lectura.	Gramática castellana,
Escritura,	Idem latina,
(Letra inglesa)	Retórica,
Doctrina cristiana	História,
Aritmética mercantil,	Geografía,
Idem pura	Física esperimental,
Matemáticas.	Dibujo,
Teneduria de libros,	Esgrima,
Frances,	Música,
Ingles,	Baile,

Se admiten pupilos, medios pupilos y externos.

A la solicitud de algunos jóvenes del Comercio y estudiantes de medicina y derecho, tambien se abrirá el mismo dia un curso de frances que durará dos horas y se dará tres veces á la semana y á la tarde, los Lúnes, Miércoles y Viernes.— Los jóvenes que sin ser discipulos del establecimiento deseren asistir á cualquiera de estos dos cursos, serán admitidos si se presentan antes del dia 15 de Junio. j3—8s

Aviso interesante.

En la botica enfrente á la plazuela de Santo Domingo se ha recibido y se venden los siguientes especificos nuevos, á saber:

JARABE DE TRIDACEO COMPUESTO.

Este precioso jarabe es el mas eficaz remedio conocido por todos los profesores de medicina de Paris y aprobado por los distinguidos médicos de las diferentes capitales de Europa, contra la mayor parte de las enfermedades del *pecho y pulmon*, contra la tos seca y combulsiva, contra el calor pulmonar y del cerebro, y contra casi todas las irritaciones del pecho, antes y aun durante la *tisis*.

Prodigios inmensos, hechos por este maravilloso remedio, se publican por todos los periódicos europeos, y cada vez mas se ven los diarios llenos de sus portentosos efectos.

JARABE ESPECTORARTE Ó ANTI-FLEMÁTICO.

Este jarabe es el mejor incisivo que se conoce: tiene la propiedad de hacer espeler por la boca, por la cámara, por el orin y por la transpiracion, todas las flemas y humores crasos, suavizando así las bilis y purificando la sangre, libertando de este modo á la economia de mil enfermedades y sobrecargo de humores que generalmente suelen ser su causa.

Ambos son preparados por el inventor Mr. Colbert passage Colbert á Paris. m17—15p

☞ *Aviso.*

Se avisa á las personas que deseen aprender el ingles, que está actualmente abierta en el Colegio, una clase de ese idioma de seis á ocho de la noche. El profesor tambien solicita algunas lecciones particulares, ya de idiomas, teneduría de libros, matemáticas, pilotage, astronomía, bellas letras &c., los cuales podrá enseñar en el mismo Colegio ó en las casas de los interesados. j5—15p

Interesante á los Sordos.

EN la calle de Belgrano núm. 129 se halla de venta un instrumento con cuyo auxilio los sordos oyen perfectamente. Su precio mil pesos. m28—30p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

LAS personas que se interesen en comprar semillas superiores y frescas de las mejores flores, de legumbres y de cebollas muy apreciadas, ocurran calle de Belgrano núm. 129. m28—30p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

EL abajo firmado noticia á los que concernara que ha principiado sus enseñanzas en os idiomas ingles, frances y español; así bien que en la teneduría de libros en las dos partidas, y aritmética en un estilo heteroclito. Vive en la calle de la Catedral número 194.
m27—30p *Edmundo Michaelis.*

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.